

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 05 de octubre de 2020. Al Despacho para proveer, el proceso ordinario de la Seguridad Social **Nº. 2018 - 065**, de **E.P.S. SANITAS S.A.** contra **ADRES** y **OTRA**, informando que la demandada ADRES confirió nuevo poder (fls. 384 a 419), y que el perito, el día 13 de julio de 2020 presentó dictamen (cuaderno dictamen pericial 2), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cinco (5) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procede a resolver lo pertinente, para lo cual se DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al Dr. **LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA**, identificado con la C. C. 80.166.731 y T. P. 203.450 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la codemandada ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, en los términos y para los fines previstos en el poder (fl. 418), en consecuencia se tiene por revocado el inicialmente conferido a la doctora Ruth María Bolívar Jaramillo, al tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012.

De otra parte, teniendo en cuenta que el perito designado Sr. Fernando Quintero Bohórquez, **presentó dictamen pericial (cuaderno dictamen pericial 2)**, se dispone incorporarlo al expediente y **correr traslado a las partes** por el término de tres (3) días, conforme lo preceptuado en el artículo 228 del C. G. del P. aplicable a estos contenciosos del trabajo.

Cumplido el término señalado, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 148 de fecha 06/11/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ